



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIONES EVALUADORAS RELATIVAS A PROCESO LICITATORIOS ID`S: 731-61-LP23, 731-64-LP23, 731-65-LP23, 731-67-B223, 731-68-LE23 Y 731-69-LR23.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1905

SANTIAGO, 16 OCT 2023

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución RA N° 263/1041/2022, del SENAME; en las Resoluciones Exentas N°s, 1504 y 1526 del 2023, del SENAME; y, en la Resolución N° 7 de 2019, y 14 de 2022, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1606 de fecha 07 de septiembre de 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Privada para la contratación de "**SERVICIO DE COURIER**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-61-LP23**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas, denominado "**Criterios de Evaluación de Propuestas**": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o funcionarias públicas y de la siguiente forma:
 - a) Un (1) representante del Sub. Departamento de Administración Central.
 - b) Un (1) representante de la Unidad de Oficina de Partes.
 - c) Un (1) representante del Sub. Departamento de Finanzas.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación privada para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



5. Que, mediante Resolución Exenta N° 1760 de fecha 29 de septiembre del 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Privada para contratar el servicio denominado **"HABILITACIÓN DORMITORIOS FEMENINOS, OFICINAS Y ÁREAS EXTERIORES CSC TALCA"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-64-LP23**.
6. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas, denominado **"Criterios de Evaluación de Propuestas"**: La evaluación de la **"Propuesta Técnica"** y de la **"Propuesta Económica"** será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:
 - a) *Un (1) representante del Departamento de Administración y Finanzas.*
 - b) *Un (1) representante del Departamento de Justicia Juvenil.*
 - c) *Un (1) representante de la Unidad de Mantención y Proyectos.*
7. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación privada para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
8. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.
9. Que, mediante Resolución Exenta N° 1765 de fecha 29 de septiembre del 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio denominado **"MEJORAMIENTO DE PATIOS Y PORTONES CIP CRC ARICA"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-65-LP23**.
10. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas, denominado **"Criterios de Evaluación de Propuestas"**: La evaluación de la **"Propuesta Técnica"** y de la **"Propuesta Económica"** será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:
 - a) *Un (1) representante del Departamento de Administración y Finanzas.*
 - b) *Un (1) profesional del Departamento de Justicia Juvenil.*
 - c) *Un (1) profesional de la Unidad de Mantención y Proyectos.*
11. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación privada para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
12. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.
13. Que, mediante Resolución Exenta N° 1761 de fecha 29 de septiembre del 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para



- contratar el servicio denominado "**MEJORAMIENTO DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-67-B223**.
14. Que, conforme a lo dispuesto en el número 1.2. de las bases administrativas anteriormente señaladas, denominado "**Definiciones**", d) "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:
 - a) *Un (1) representante de Departamento de Administración y Finanzas.*
 - b) *Un (1) representante de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.*
 - c) *Un (1) representante de la Unidad de Mantención y Proyectos.*
 15. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación privada para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
 16. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones*".
 17. Que, mediante Resolución Exenta N° 1772 de fecha 29 de septiembre del 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio denominado "**SERVICIO DE CURSO DE CAPACITACION CERRANDO CICLOS, ABRIENDO NUEVOS CAMINOS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-68-LE23**.
 18. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas, denominado "**Criterios de Evaluación de Propuestas**": La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:
 - a) *Un (1) representante del Sub Departamento de Desarrollo Organizacional.*
 - b) *Un (1) representante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.*
 - c) *Un (1) representante de la Unidad de Calidad de Vida Laboral.*
 19. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación privada para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
 20. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones*".
 21. Que, mediante Resolución Exenta N° 1782 de fecha 04 de octubre del 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio denominado "**SERVICIO DE ASEO Y CONTROL DE PLAGAS PARA CMN**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-69-LR23**.
 22. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas, denominado "**Criterios de Evaluación de Propuestas**": La evaluación de la



"Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:

- a) Un (1) representante del Departamento de Administración y Finanzas.
- b) Un (1) representante de la Dirección Regional Metropolitana.
- c) Un (1) representante del Centro Metropolitano Norte.

23. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación privada para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
24. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones

RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de las comisiones evaluadoras de las licitaciones públicas **ID'S 731-61-LP23, 731-64-LP23, 731-65-LP23, 731-67-B223, 731-68-LE23 y 731-69-LR23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

731-61-LP23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Karina Aguilera Pino		Contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas
Jorge Orellana Ibarra		Contrata	Representante - Unidad de Oficina de Partes.
Paola Robinet Rojas		Contrata	Representante - Sub. Departamento de Finanzas.

731-64-LP23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Constanza Bellet Galleguillos		Contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas
Francisco Vicencio Castro		Honorario	Representante - Departamento de Justicia Juvenil
Marcelo Sepúlveda Pinar		Contrata	Representante - Unidad de Mantencion y Proyectos

731-65-LP23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Romina López Contreras		Contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas
Francisco Vicencio Castro		Honorario	Representante - Departamento de Justicia Juvenil
José Ibacache Gianelli		Contrata	Representante - Unidad de Mantencion y Proyectos

731-67-B223			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Rodrigo Rivera		Contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas
Antonio Hernández Urrutia		Contrata	Representante - Dirección Regional Arica y Parinacota
Carmen Bellido Jara		Contrata	Representante - Unidad de Mantencion y Proyectos

731-68-LE23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Carolina Fierro Tureuna		Contrata	Representante - Sub Departamento de Desarrollo Organizacional
Claudio Reyes Cornejo		Contrata	Representante - Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Gilda Madariaga Lamperein		Contrata	Representante - Unidad de Calidad de Vida Laboral

731-69-LR23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Marcos Aguilar Orellana		Contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas
María Angélica Reyes Gamboa		Contrata	Representante - Dirección Regional Metropolitana
Abigail Duran Espinosa		Contrata	Representante - Centro Metropolitano Norte

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTES** de las comisiones evaluadoras de las licitaciones públicas **ID'S 731-61-LP23, 731-64-LP23, 731-65-LP23, 731-67-B223, 731-68-LE23 y 731-69-LR23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.



731-61-LP23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Marcos Aguilar Orellana		Contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas
Andrea Zúñiga Contreras		Contrata	Representante - Unidad de Oficina de Partes.
María Jose Paredes Silva		Contrata	Representante - Sub. Departamento de Finanzas.

731-64-LP23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Karina Aguilera Pino		Contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas
Aner Jiménez Olave		Contrata	Representante - Departamento de Justicia Juvenil
José Ibacache Gianelli		Contrata	Representante - Unidad de Mantencion y Proyectos

731-65-LP23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Carolina Pasten Ramírez		Contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas
Pamela García Acevedo		Contrata	Representante - Departamento de Justicia Juvenil
Caroll Cárcamo Ribeiro		Contrata	Representante - Unidad de Mantencion y Proyectos

731-67-B223			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Gisella Gonzalez Inaipil		Contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas
Magaly Navarro Navarro		Contrata	Representante - Dirección Regional Arica y Parinacota
Francisco Santos Ruiz		Contrata	Representante - Unidad de Mantencion y Proyectos

731-68-LE23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Diego Aravena Pimentel		Contrata	Representante - Sub Departamento de Desarrollo Organizacional
Iris Fuenzalida Maturana		Contrata	Representante - Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Leonardo Jayo Torres		Contrata	Representante - Unidad de Calidad de Vida Laboral

731-69-LR23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Marco Piña Machuca		Contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas
Patricia Ramirez Rementería		Contrata	Representante - Dirección Regional Metropolitana
Emilia Gallardo López		Contrata	Representante - Centro Metropolitano Norte

3°. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4°. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RAMÓN QUEZADA RUZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG/FFB

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Tamara San Martín Retama
- Oficina de Partes